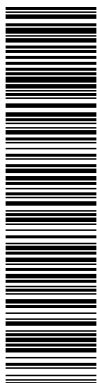


DOCUMENTO 3.0 Decreto: RESOLUCION EXPTE MODIF CREDITOS 3-2025 POR TRANSFERENCIAS PROGRAMAS MIXTOS FYE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7QCX-3SIY9-ZI6JX Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2025 a las 9:29:09 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 29/01/2025 19:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/01/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 30/01/2025 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5864506-D7QCX-3SIY9-ZI6JX-7C6FADAF261E477EBDB3CFB0B32A8B999569F63B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/portal/Estadistica.do?opc_id=273&ent_id=1?idioma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Intervención

INT- Presupuesto

N.º expte Firmadoc: 2025/4

DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 3/2025, pertenecientes a la misma área de gasto, correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación.

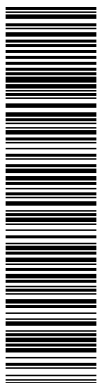
CONSIDERANDO que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos nº 3/2025, por importe total de **198.760,00 euros**, según se propone en el expediente que, en conjunto, son las siguientes:

TRANSFERENCIA NEGATIVA:

PARTIDAS QUE PUEDEN CEDER CRÉDITO			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	ÁREA DE GASTO (€)
24101.220.00	DELEGACIONES PROYECTOS FORMATIVOS.- Material de oficina	1.300,00	
24101.226.02	DELEGACIONES PROYECTOS FORMATIVOS.- Publicidad y propaganda	700,00	
24101.22606	DELEGACIONES PROYECTOS FORMATIVOS.- Delegación especial proyecto formativo	196.760,00	
TOTAL		198.760,00	198.760,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5844506-D7QCX-3SIY9-ZI6JX-7C56ADAFA261E477BDBD93CFB0B32A8B999969F433B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/verificafirma.do?opc_id=273&ent_id=7&idoma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Intervención

TRANSFERENCIA POSITIVA:

PARTIDAS QUE NECESITAN CRÉDITO			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	ÁREA DE GASTO (€)
24108.221.99	PROGRAMA MIXTO FYE PONSFERRATA II.- Otros suministros	52.482,39	
24109.221.99	PROGRAMA MIXTO FYE MATINOT VII.- Otros suministros	35.604,04	
24110.204	PROGRAMA MIXTO FYE LA ENCINA .- Arrendamientos material de transporte	6.600,00	
24110.221.99	PROGRAMA MIXTO FYE LA ENCINA.- Otros suministros	28.142,62	
24111.204	PROGRAMA MIXTO FYE LA ROSALEDA .- Arrendamientos material de transporte	14.700,00	
24111.221.99	PROGRAMA MIXTO FYE LA ROSALEDA .- Otros suministros	58.012,35	195.591,40
24110.626	PROGRAMA MIXTO FYE LA ENCINA .- Equipos para procesos de la información	1.839,20	
24111.626	PROGRAMA MIXTO FYE LA ROSALEDA .- Equipos para procesos de la información	1.379,40	3.218,60
	TOTAL MODIFICACIÓN	198.760,00	198.760,00

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 58.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal, que es el prorrogado del ejercicio 2024, a los efectos de imputación de gastos al presupuesto en el que se han generado y hacer frente al compromiso asumido por el Ayuntamiento de Ponferrada.

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Ponferrada, mediante esta resolución firmada electrónicamente en la fecha que figura en el encabezado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mí:

EL SECRETARIO,